

## CERTIFICACIÓN EKOQUI OFICINA DE CONTROL INTERNO II SEMESTRE – 2017

Valledupar 16 de marzo de 2017

**Señores:**

**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

Grupo de Administración Gestión y Soporte del Sistema Único de Gestión e Información Litigioso del Estado  
soporte. ekogui@defensajuridica.gov.co

**Asunto:** Reporte de Verificación Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado eKOQUI Segundo Semestre Vigencia 2017.

Respetados Doctores:

En cumplimiento de lo normado en el párrafo del artículo 3 del decreto 1795 de 2007, y en consideración del párrafo 2º del artículo 6 del decreto 4085 del 2011, la Oficina de Control Interno de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR verifico el cumplimiento de la obligación de registro, actualización, depuración y validación de la información de los procesos judiciales de la entidad en el Sistema eKOQUI correspondiente a la vigencia del segundo Semestre 2017.

Se efectuaron las siguientes verificaciones:

<b>Ingreso y retiro de Abogado y/o Jefe de Control Interno a la Entidad. Retiro: Dr. José María Araujo Murga y Entrante: Dra. Yolanda Martínez Manjarrez</b>	<b>% de Cumplimiento 100%</b>
Creación nuevos usuarios en el sistema Yolanda Martínez Manjarrez	100%
Inactivación de Usuarios José María Araujo Murga	
<b>Argumente de ser necesario el resultado:</b> en esta vigencia de certificación se cambio en el usuario de control interno por renuncia del Doctor <b>José María Araujo Murga</b> y Posición de Dra. <b>Yolanda Martínez Manjares</b>	100%
<b>2. Capacitación</b>	<b>No. de Usuarios Capacitados</b>
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	0
<b>Argumente de ser necesario el resultado:</b> De la posición de la jefa de control interno hasta el momento Doctora Yolanda Martínez manjarrez no ha tenido capacitación alguna	0
<b>3. Demanda o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad	100%

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181

están radicados en el sistema.	
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	100%
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	100%
<b>Argumente de ser necesario el resultado:</b> la oficina de control interno de Corpocesar verifico los procesos del sistema de eKOQUI observando siguientes resultados: <b>proceso judiciales (33) , Conciliación extra judiciales (1) total proceso activo (34) Procesos terminado judiciales (21) conciliación (40) total proceso terminado (61)</b>	

Para cada uno de los enunciados califique en la escala propuesta y de acuerdo a la muestra establecida.

ENUNCIADO	0% - 20%	21%- 40%	41%- 60	61%- 80%	81%- 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad".				X	
"las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado citado en el numeral 3.2. Del presente instructivo".					X
Observaciones y opciones de mejora para el sistema:					

  
**YOLANDA MARTÍNEZ MANJAREZ**  
 Jefa Oficina Control Interno

Proyectado: Joaquín Araujo  
Profesional universitario